



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EX-2018-58411195-APN-PyC#DNV - INFORME FINAL - CORREDOR C

ANEXO I

RED DE AUTOPISTAS Y RUTAS SEGURAS

Participación Público Privada

PROYECTO VIAL PPP – Etapa 1

INFORME FINAL

AUDIENCIA PÚBLICA OBRA “C-AU-03” – Autopista Ruta Nacional N° 7 –

Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 a Km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km 137,87)

CORREDOR VIAL “C”

I. INTRODUCCION –ANTECEDENTES

Mediante la Ley N° 27.328 se estableció el régimen relativo a los contratos de participación público privada, definiendo a los mismos en su Artículo 1° como aquellos celebrados entre los órganos y entes que integran el Sector Público Nacional con el alcance previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias (en carácter de contratante), y sujetos privados o públicos en los términos que se establece en dicha ley (en carácter de contratistas), con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

La Ley N° 27.328 fue reglamentada mediante el Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, declarando de interés nacional todos los proyectos que se desarrollen en el marco de las disposiciones de la misma.

El Decreto N° 902 de fecha 7 de noviembre de 2017 se estableció la incorporación del régimen de la Ley N° 27.328, como una modalidad alternativa de contratación a la establecida en el Decreto N° 1.288 de fecha 21 de diciembre de 2016 para los Corredores Viales nacionales.

Los proyectos Viales PPP de la primera Etapa contemplan las unidades denominadas CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR” (en adelante, los “CORREDORES VIALES NACIONALES PPP”).

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD propicia la transformación en rutas seguras y autovías a diferentes tramos de estos nuevos corredores, contemplando los beneficios del usuario, el emplazamiento de estaciones de cobro al usuario, los aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos para su determinación, y las cuestiones socio ambientales pertinentes.

La Ley N° 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

La Ley N° 25.831 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito Nacional como Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

La Ley N° 27.275 tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

La Audiencia Pública habilita la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones a través de un espacio institucional en el que todos aquellos que puedan sentirse afectados, manifiesten su conocimiento o experiencia y presenten su perspectiva individual, grupal o colectiva respecto de la decisión a adoptarse.

Dichas opiniones no obstante su carácter no vinculante, deben ser analizadas adecuadamente.

El Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003 aprueba los Reglamentos Generales de Audiencias

Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional.

Por Resolución N° 3178 de fecha 13 de diciembre de 2017 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se convocó a Audiencias Públicas para informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con la participación de las Autoridades Nacionales, Provinciales y Locales convocadas, respecto del Proyecto PPP Vial - Etapa 1, para los denominados CORREDOR VIAL “A”, CORREDOR VIAL “B”, CORREDOR VIAL “C”, CORREDOR VIAL “E”, CORREDOR VIAL “F” y CORREDOR VIAL “SUR”.

En fecha 12 de enero de 2018, se celebró en la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe la Audiencia Pública del Corredor Vial “C”, donde se explicitaron las obras previstas para dicho corredor en el Proyecto PPP Vial – Etapa 1 de Autopistas y Rutas Seguras, y los beneficios del usuario, los nuevos emplazamientos de estaciones de cobro, las bases técnicas, económicas, financieras y jurídicas, y las cuestiones socio ambientales pertinentes.

Por Circular S/Consulta N° 9 de fecha 13 de abril de 2018, aprobada por Resolución N° 676 de fecha 13 de abril de 2018 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se incorporó al cuadro del Punto 5.1 del Artículo 5: PLAN DE OBRAS PRINCIPALES PREVISTAS EN EL CORREDOR VIAL DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del CORREDOR VIAL “C”, la Obra de Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 – Km 141,00) y Distribuidor Acceso a Gouin (Km 137,87), denominada “C-AU-03”.

A partir de la incorporación de la mencionada Obra “C-AU-03” al PLAN DE OBRAS PRINCIPALES del corredor vial, se agrega a la MEMORIA DESCRIPTIVA del CORREDOR VIAL “C”, que como ANEXO II integra el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

Por Resolución N° 1126 de fecha 18 de junio de 2018 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, se procedió a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los Corredores Viales Nacionales, bajo el régimen de la Ley de Participación Público Privada N° 27.328 y su Decreto Reglamentario N° 118, de fecha 17 de febrero de 2017, modificado por el Decreto N° 936 de fecha 14 de noviembre de 2017, para el Proyecto “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1”.

Que encontrándose cumplidos todos los trámites de ley, en fecha 31 de julio de 2018, se procedió a la suscripción de los correspondientes Contratos PPP entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y las sociedades anónimas constituidas, quedando conformados los siguientes Corredores Viales: CONCESIONARIA CRUZ DEL SUR S.A. (Corredor Vial “A”), CCA GREEN B S.A. (Corredor Vial “B”), VIAL ANDES 7 S.A.U. (Corredor Vial “C”), CORREDOR PANAMERICANO I S.A. (Corredor Vial “E”), CORREDOR PANAMERICANO II S.A. (Corredor Vial “F”) y AUSUR S.A. (Corredor Vial “Sur”).

Con fecha 1° de agosto de 2018, el Contratista PPP -VIAL ANDES 7 S.A.U.-, ha tomado posesión del Corredor Vial C y se encuentra ejecutando sus obligaciones inherentes al Contrato de Participación Público Privada suscripto en el marco del Proyecto Licitado denominado “Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1” (también denominado Proyecto PPP Vial- Etapa 1).

Conforme la normativa indicada precedentemente, corresponde realizar Audiencia Pública para la publicidad de la Obra de Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 – Km 141,00) y Distribuidor Acceso a Gouin (Km 137,87), denominada “C-AU-03”, prevista en el Contrato PPP del Corredor Vial “C”, tal como se realizó con el resto de las obras que integran el Plan de Obras del Corredor.

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través de los artículos 1, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales.

Constituye un objetivo de esta Administración fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el convencimiento de que esta alianza estratégica es imprescindible para concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente.

Para lograr el saneamiento de las instituciones debe darse un lugar primordial a los mecanismos que incrementan la transparencia de los actos de gobierno, a los que permiten un igualitario acceso a la información y a los que amplían la participación de la sociedad en los procesos decisorios de la administración, conforme lo previsto en el inciso h) del artículo 28 de la Ley N° 27.328.

Así, se ha instrumentado en los Proyectos PPP Viales un mecanismo y modalidad de Audiencia Pública que, considerando la unidad de los Corredores Viales Nacionales, contemple su carácter interjurisdiccional al momento de proponer el abordaje de los aspectos ambientales, de difusión de las obras y la contraprestación por uso a aplicar en cada uno, propiciando la más amplia participación.

En consecuencia, y considerando la nueva normativa aplicable - Ley N° 27.328 y Decreto N° 118 de fecha 17 de febrero de 2017 -, ha sido dictada la Resolución N° 3043 del 30 de noviembre de 2017 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD que aprobó el Reglamento General de Audiencias Públicas para aplicarse en los Corredores Viales Nacionales PPP licitados mediante la Ley N° 27.328.

Dicho reglamento permite la posibilidad de participar de la Audiencia Pública en forma presencial (física) o por vía electrónica, y a esos fines se ha contemplado un Formulario de Participación.

Dada la particularidad de la obra “C-AU-03”, las prescripciones que surgen del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y la sensibilidad del proyecto para la comunidad de Carmen de Areco en particular y

para la Argentina en general, se convocaron a las Autoridades Nacionales, Provinciales y Locales del área de este proyecto PPP vial a participar de una Audiencia Pública presencial, que se desarrolló el 7 de diciembre de 2018, en el Concejo Deliberante de Carmen de Areco, sito en la calle Moreno 541, Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, conforme convocatoria efectuada por la Administradora General de la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resolución RESOL-2018-2283-APN-DNV#MTR de fecha 14 de noviembre de 2018.

Así las cosas:

1.- Por Resolución RESOL-2018-2283-APN-DNV#MTR de fecha 14 de noviembre de 2018 entrámite bajo EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV, número de orden 12, se dispuso la convocatoria a Audiencia Pública para informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con la participación de las autoridades nacionales, provinciales y locales convocadas, respecto del proyecto de obra denominada “C-AU-03” –Autopista Ruta Nacional N° 7– Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 a Km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km 137,87), correspondiente al CORREDOR VIAL “C”, a cargo de VIAL ANDES 7 S.A.U., integrante del Proyecto PPP Vial - Etapa 1, que se detalla en IF-2018-58474279-APN-PYC#DNV Anexo I de la misma, número de orden 5.

2.- El objeto de la Audiencia Pública incluyó la presentación detallada del proyecto ejecutivo de la Obra “C-AU-03” referida y las cuestiones socio ambientales, incluyendo el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), correspondiente al Proyecto Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1 para el Corredor Vial “C”, a cargo de la Contratista PPP “VIAL ANDES 7 S.A.U.”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Resolución N° 2283/2018, se procedió a su publicación por Un (1) día en el BOLETIN OFICIAL, conforme constancias que obran en el EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV, Nota NO-2018-65652481-APN-PYC#DNV de fecha 14 de diciembre de 2018, número de orden 22 y el Informe IF-2018-62550235-APN-PYC#DNV, número de orden 23, que contiene la publicación efectuada en el B.O.R.A. N° 33.998 del viernes 16 de noviembre de 2018.

4.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de dicha Resolución N° 2283/2018 se procedió a la publicación del aviso de Convocatoria a la Audiencia Pública (IF-2018-58474423-APN-PYC#DNV, número de orden 5) por DOS (2) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, en DOS (2) diarios de circulación nacional, y en un UN (1) diario local y en el sitio web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, cuyas constancias obran en el EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV, Nota NO-2018-65883632-APN-RRICP#DNV de fecha 17 de diciembre de 2018, número de orden 24 y el Informe IF-2018-62547401-APN-PYC#DNV, número de orden 25.

5.- Fueron convocados especialmente a participar de la Audiencia Pública las autoridades nacionales, provinciales y municipales de las jurisdicciones involucradas, conforme constancias del EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV, Nota NO-2018-65682484-APN-RRICP#DNV de fecha 14 de diciembre de 2018, número de orden 26, y sus archivos embebidos que dan cuenta, respectivamente, de las invitaciones formales cursadas a las mismas.

6.- El Registro de Participantes fue habilitado desde el día 16 de noviembre de 2018 y hasta el día 3 de diciembre de 2018. Allí se inscribieron todos los interesados en formar parte en la Audiencia Pública, ya sea por vía electrónica o forma presencial, suscribiendo el Formulario de Participación correspondiente, conforme lo establece el Artículo 7° de la Resolución N° 2283/2018.

7.- La inscripción también estuvo disponible en forma física en la sede de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, en la Mesa de Entradas PPP ubicada en la Planta Baja, Avenida Julio A. Roca 738, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8.- Los interesados pudieron tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas al objeto de la Audiencia Pública, en la sede de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD en la GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, sita en el piso 10 de la Avenida Julio A. Roca 738, Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro de los mismos días señalados precedentemente y en el horario de 10 a 17 hs.

9.- Conforme las constancias del Registro de Participantes para el Corredor Vial “C” resultaron inscriptos SESENTA Y CINCO (65) participantes: CUARENTA Y CINCO (45) en la modalidad electrónica y VEINTE (20) en la modalidad presencial, al momento de la celebración de la audiencia, conforme planillas obrantes como embebidos de la Nota NO-2018-65682484-APN-RRICP#DNI de fecha 14 de diciembre de 2018, número de orden 26, obrante en el expediente EX-2018-58411195-APN-PYC#DNI.

10.- La Audiencia Pública presencial para la Obra “C-AU-03” del Corredor Vial “C”, fue convocada para el día 7 de diciembre de 2018 a las 10 horas, en la Ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, en el Concejo Deliberante de Carmen de Areco sito en la calle Moreno 541.

11.- Por medio del IF-2019-01238268-APN-AJ%DNI de fecha 8 de enero de 2019, obrante al número de orden 31 del EX-2018-58411195-APN-PYC#DNI fue aprobado el informe de cierre de la Audiencia Pública dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28, Anexo I de la Resolución AGDNI 3043/2017.

II. Detalle de los Participantes Registrados: Total SESENTA Y CINCO (65) inscriptos.

II.1. Participación vía electrónica: Total registrados: CUARENTA Y CINCO (45) inscriptos.

N°	NOMBRE	APELLIDO	DNI	PERSONA
----	--------	----------	-----	---------

1	Héctor José	Gimenez	10918053	Humana
2	Alejandro	Fernández Romero	17650948	Humana
3	Santiago	Lorenzatti	21713344	Humana
4	Ángel E.	Taddei	5087096	Jurídica
5	Fernando	Rico	31238904	Humana
6	Adrián	Oscar	23747244	Humana
7	Pablo	Ramírez	31238925	Humana
8	Marcelo Aníbal	Acuña	20849075	Humana
9	Andrés	Moretti	13810082	Humana
10	Gisela	Scandroglio	24551480	Humana
11	Laureano	Sastre	22868572	Humana
12	Augusto	López	36526801	Humana
13	Daniel Enrique	Iotti	4540416	Jurídica
14	Javier	Freggiaro	17489420	Jurídica
15	Marcos Eduardo	Coronel	29366486	Jurídica
16	Eduardo H	García Silva	7781343	Humana
17	Marcela Eliana	Gini	12889806	Humana
18	Alberto Fortunato	Martielli	8486677	Humana
19	Uriel Oscar	Mac Dermott	4955111	Humana
20	Denise Edith	Mac Dermott	31238941	Humana
21	Eugenio Miguel	Mc Dermott	17161491	Jurídica
22	María Inés	Dorronzoro	14339914	Jurídica
23	Santiago Nicolás	Mac Dermott	29310233	Humana
24	José M.	Bainotti	4978632	Humana
25	Oscar Alberto	Moncho	13810110	Jurídica
26	Joaquín Leonardo	Giussani	22868476	Jurídica
27	Augusto Miguel	Mac Dermott	21713285	Humana
28	Matías	Zaccheo	34760705	Humana
29	Matías	Chinicola	28868183	Humana
30	Mirta Alicia	Mac Dermott	18621589	Humana
31	María Inés	Mac Dermott	22868437	Humana
32	José María	Quinteros	17827886	Humana
33	Daniel Oscar	Mac Dermott	23555988	Humana
34	Ezequiel Pablo	Mac Dermott	28287803	Humana
35	Mirta Elida	Meckievi	4522330	Humana
36	Adrián Jorge	Gutiérrez	22080931	Humana
37	Leonardo	Iberbia	33897668	Humana
38	Gabriel	Mc Dermott	20503711	Humana
39	Laureano	Moncho	32294693	Humana
40	Aníbal Miguel	Mc Dermott	22868486	Humana
41	Myrian	Martinez	20841004	Humana
42	Ignacio Miguel	Mc Dermott	17827869	Humana

43	Iván	Villagran	31599435	Humana
44	Florencia	Palacios	27742179	Humana
45	Paula	Rivero	27848546	Humana

II.2. Participación Presencial al momento de la celebración de la audiencia: VEINTE (20) inscriptos.

46	Guillermo	Etheverry	16675979	Humana
47	Irene	Machiavello	5892104	Humana
48	Iván	Turri	32961194	Humana
49	Domingo	Bresan	4965754	Humana
50	María Inés	Kenny	4418855	Humana
51	Juan	Abalo	27938026	Jurídica
52	Eduardo	Beretervide	4926596	Humana
53	Mariela	Llera	17554626	Humana
54	Ezequiel	García	30603052	Humana
55	Miguel	García		Humana
56	Ana María	Etcheverry	14780723	Humana
57	Juan Pablo	Santiago	32920898	Humana
58	Luis Marcelo	Iannitto	17827803	Humana
59	Juan Pablo	Belzunces	25906708	Humana
60	Manuel	Rodríguez	35331218	Humana
61	Ester	Sosa	32294681	Humana
62	Laura Verónica	Botta	25185389	Humana
63	Juan Esteban	Fiorelli	28479163	Jurídica
64	Pedro Jesús	Casco	20660657	Jurídica
65	Carolina	De Andrea	30996385	Jurídica

III. Orden del Día. Audiencia Pública Presencial de fecha 7 de diciembre de 2018 – Carmende Areco, provincia de Buenos Aires.

AUTORIDADES:

Presidente: Dr. Ricardo José STODDART

Secretaria de Actas: Dra. Natalia MARINO

Expositores del Proyecto Ejecutivo Obra “C-AU-03”

Dr. Ricardo José STODDART – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

Ing. Rodolfo GOÑI, representante técnico del proyecto - VIAL ANDES 7 S.A.U. – CONTRATISTA PPP CORREDOR VIAL “C”.

Arq. Héctor ECHECHURI, quien fue reemplazado por la Lic. Rosana FERRARO, como representante ambiental – VIAL ANDES 7 S.A.U. – CONTRATISTA PPP CORREDOR VIAL “C”.

Listado de las Autoridades formalmente invitadas

Intendente de Carmen de Areco	Marcelo Alejandro SKANSI
Presidente del Concejo Deliberante de Carmen de Areco	Nicolás MAC DERMOTT
Dirección de Sustentabilidad Medio Ambiente y Cambio Climático.	Santiago TIPHAINE
Director Ejecutivo OPDS	Lic. Rodrigo AYBAR
Dirección Provincial Vialidad Bs. As.	Ing. Esteban PERERA / Mariano CAMPOS
Dirección Provincial Saneamiento y Obras Hidráulicas.	Ing. Mario GSHAIDER
Intendente de Luján	Dr. Oscar LUCIANI
Intendente de Junín	Pablo PETRECCA
Intendente de Chacabuco	Víctor AIOLA

IV. Desarrollo de la Audiencia Pública Presencial.

La Audiencia Pública presencial para la Obra “C-AU-03” del Corredor Vial “C”, se llevó a cabo el día 7 de diciembre de 2018 en la Ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, en el Concejo Deliberante de Carmen de Areco sito en la calle Moreno 541, a partir de las 10.15 horas y hasta las 12.44 horas, con la Presidencia del Dr. Ricardo José Stoddart y la Dra. Natalia Marino, como Secretaria de Actas.

La misma se desarrolló contemplando las previsiones del “Reglamento General de Audiencias Públicas para aplicarse a los Corredores Viales PPP – Ley 27.328”, aprobado por Resolución AG de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 3043 de fecha 30 de noviembre de 2017.

La Audiencia Pública fue registrada en forma taquigráfica y videograbada, realizándose asimismo el Acta de Audiencia correspondiente, donde constan las intervenciones efectuadas por los representantes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, de la Contratista PPP – VIAL ANDES 7 S.A.U. y de las autoridades presentes, los participantes registrados y toda otra persona a quien le fuera concedida la palabra, registrándose también la documentación entregada durante su sustanciación.

El total de asistentes, entre autoridades, participantes presenciales, y público, conforme constancia de asistencia que obra en el expediente EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV conforme planillas obrantes como embebidos de la Nota NO-2018-65682484-APN-RRICP#DNV de fecha 14 de diciembre de 2018, número de orden 26, y demás representantes presentes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, fue de OCHENTA (80) personas.

V. Exposiciones de los Participantes (Autoridades y participantes)

V.1. Autoridades

En primer término, toma la palabra el Presidente de la Audiencia Dr. Ricardo José STODDART, Gerente Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, quien manifiesta los lineamientos que van a regir la Audiencia Pública, la cual se desarrolló conforme lo normado por el Reglamento General de Audiencias Públicas para aplicarse a Corredores Viales Nacionales PPP, aprobado por Resolución de la Dirección Nacional de Vialidad N° 3043 del 30 de noviembre de 2017.

En cuanto a la modalidad de la audiencia indicó la forma en que se iban a llevar adelante las exposiciones de las autoridades y de los participantes, comenzando por el equipo técnico de la Contratista PPP – VIAL ANDES 7 S.A.U. a cargo del Corredor Vial “C”, y luego las demás autoridades invitadas y los participantes registrados.

Se puso en conocimiento de los presentes que la Audiencia Pública estaba siendo registrada de manera taquigráfica y videograbada.

El Presidente convoca al Sr. Intendente de Carmen de Areco, Marcelo Alejandro Skansi, a los fines de inaugurar la Audiencia, en su carácter de jefe comunal de la localidad de Carmen de Areco afectada por el Proyecto en cuestión, quien profesa unas palabras introductorias.

A continuación retoma la palabra el Presidente de la Audiencia, quien expone sucintamente los hechos y el derecho a considerar, expresando los motivos y especificando los objetivos de esta Convocatoria, conforme al objeto de la Audiencia indicado en el Orden del Día: Audiencia Pública para informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, con la participación de las Autoridades Nacionales, Provinciales y Locales convocadas, respecto al Proyecto de Obra denominada “CAU-03” -

Autopista Ruta Nacional N° 7- Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 a Km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km 137,87), correspondiente al CORREDOR VIAL “C”, a cargo de “VIAL ANDES 7 S.A.U.”, integrante del Proyecto PPP Vial - Etapa 1.

Cumplido, otorga la palabra a los expertos que se hallan presentes para exponer respecto de diferentes asuntos del proyecto de la Audiencia Pública: Ing. Rodolfo GOÑI y la Lic. Rosana FERRARO, esta última en reemplazo del Arq. Héctor Echechuri.

El especialista Ing. Rodolfo GOÑI, describió las características centrales y particulares de la obra objeto de la Audiencia. Refirió que la obra comprende la duplicación de la calzada principal de la RN N°7; la construcción de un distribuidor de Acceso a Gouin (en su intersección con la RP N°31); la pavimentación de la RP N°31 desde el distribuidor hasta las primeras bocacalles hacia el norte y sur del mismo; la construcción de colectoras pavimentadas entre el distribuidor y la zona urbana y una nueva rotonda de acceso a Carmen de Areco; la construcción de una rama de ingreso a la calzada principal en coincidencia con la rotonda y la construcción de una rama de salida hacia la colectora en el Km. 140. Continuó su explicación refiriendo las ventajas comparativas del proyecto en materia de seguridad versus la actual configuración de la ruta uno más uno con su rotonda de ingreso a nivel e intersecciones existentes.

Asimismo, el especialista proyectó para toda la audiencia una presentación con imágenes y animaciones digitales que dieron cuenta gráficamente de la totalidad del proyecto de la Obra “C-AU-03” y sus ventajas comparativas y sustanciales contra lo existente.

Por su parte, la especialista Lic. Rosana FERRARO, desarrolló en profundidad todas las cuestiones socio ambientales que involucra la ejecución de la obra que nos ocupa, de igual modo que explicitó acabadamente todas las consideraciones relativas al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Por último, la especialista proyectó para toda la audiencia una presentación con imágenes que dieron cuenta de su exposición.

Seguidamente, el Presidente de la Audiencia, Dr. Ricardo STODDART expuso sobre las expropiaciones necesarias para llevar adelante el proyecto y la metodología que utiliza la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para llevar a cabo las mismas.

Cumplido, se invitó a hacer uso de la palabra al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Carmen de Areco, Nicolás MC DERMOTT, quien manifestó que nos encontrábamos con la oportunidad de debatir sobre el futuro de una obra muy importante para toda la comunidad de Carmen de Areco, debiendo darse prioridad a la seguridad vial de los vecinos y de todo aquel que transite por la Ruta Nacional N° 7.

A continuación, se invitó a hacer uso de la palabra al Sr. Intendente de Luján, Dr. Oscar LUCIANI, el cual

expuso que ante una obra de la envergadura como la que nos ocupa era necesario dejar de lado los intereses personales en pos de intereses de todos.

Posteriormente, conforme al orden del día propuesto, el Presidente procedió a llamar por nombre y apellido a cada uno de los inscriptos para permitirles, siguiendo el orden de su inscripción, hacer uso de la palabra por el tiempo de cinco minutos, en caso de personas humanas, y diez minutos, en caso de personas jurídicas.

Así las cosas, se convocó a:

1. Sr. Héctor José Gimenez, vecino local, quien efectúa su exposición oral y plantea su rechazo al proyecto presentado, particularmente en cuanto al cierre del cruce de la Ruta Nacional N° 7 a través de la calle 16 de julio, acceso principal a Carmen de Areco, que les impide tener la inmediatez de circulación entre ambos márgenes de dicha ruta. Deja planteada como alternativa, elevar la Ruta Nacional N° 7 en el tramo de la intersección con la calle 16 de julio y presenta copia de la Planimetría de la Calzada Principal - Tramo San Andrés de Giles – Junín, Sección Fin Variante por S. A. Giles (Km 106.80) – Acceso a Carmen de Areco (Km 141.00), proyecto DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (CARTELLONE-DECAVIAL-ESUCO) del año 2016. No efectúa rechazo al distribuidor de Gouin del Km 137.87.

2. Sr. Alejandro Fernández Romero, Concejal del Pro, quien efectúa su exposición oral y plantea su rechazo al proyecto por no haber sido consultado oportunamente a las autoridades y habitantes de Carmen; que no contempla la planificación urbana actual y que afecta el crecimiento de la localidad a futuro. Entiende que una variante sería una mejor solución técnica, sin presentar cual sería el proyecto de variante conveniente para el caso. Por último, exige compensaciones tales como asfaltado de diferentes calles de la ciudad.

3. Sr. Santiago Lorenzatti, quien no se encuentra presente.

4. Sr. Leandro Taddei (hijo), por autorización del Sr. Presidente hace uso de la palabra en lugar del inscripto, Sr. Angel E. Taddei (Padre), quien no se encuentra presente. Es propietario de la estación de servicio SHELL ubicada en la intersección de la Ruta Nacional N° 7 con el acceso principal a Carmen. Entiende que hay que debatir un mejor proyecto sin plantear opción superadora alguna.

5. Sr. Fernando Rico, concejal de Nueva Alternativa Carmeña, quien efectúa su exposición oral y plantea que el proyecto propuesto cambiaría abruptamente a la ciudad de Carmen de Areco, que afecta el tránsito vehicular de los vecinos en el acceso de la calle 16 de julio y su vinculación con la Ruta Nacional N° 7 a ambos lados. Plantea sobreelevar la Ruta Nacional N° 7 en la intersección con el acceso principal de la calle 16 de julio. Entiende que hubiera correspondido mayor debate del proyecto.

6. Sr. Adrián Oscar, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea debatir proyecto alternativo y superador.

7. Sr. Pablo Ramírez, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea que habría que debatir otras alternativas.

8. Sr. Marcelo Aníbal Acuña, concejal de Nueva Alternativa Carmeña, quien efectúa su exposición y plantea que se debe debatir un proyecto alternativo que tenga en cuenta la expansión demográfica futura de la ciudad a fin de evitar su asilamiento. Refiere a la necesidad de debatir un proyecto alternativo al presentado sin efectuar consideración alguna sobre como debe ser el mismo.

9. Sr. Andrés Moretti, concejal Coalición Cívica ARI, quien efectúa su exposición oral y plantea que el proyecto presentado resulta interesante en cuanto a la posibilidad de ingresar a Carmen de Areco a través del distribuidor de Gouin (Acceso Ruta Provincial N° 31), que le daría otra alternativa de entrada al pueblo. Manifiesta, en cambio, la dificultad que percibe en cuanto al ingreso de los vecinos por el acceso principal de calle 16 de julio y propone elevar la Ruta Nacional N° 7 en dicha intersección para evitar dividir al pueblo en dos.

10. Sra. Gisela Scandroglio, vecina, quien efectúa su exposición oral y plantea que le preocupa la red de servicios públicos y la modificación del ingreso a Carmen de Areco con el proyecto propuesto. Considera que deber debatirse una alternativa mejor en dicho punto.

11. Sr. Laureano Sastre, quien efectúa su exposición oral y plantea que el proyecto presentado resulta interesante en cuanto a la posibilidad de ingresar a Carmen de Areco a través del distribuidor de Gouin (Acceso Ruta Provincial N° 31), debiendo integrarse dicho proyecto con el de la Ruta Provincial N° 51. Manifiesta, en cambio, su rechazo al cierre del ingreso de los vecinos por el acceso principal de calle 16 de Julio, pide mayor debate y explicaciones, y plantea dudas sobre tema expropiaciones por representar a una firma que se va a ver afectada por el proyecto.

12. Sr. Augusto López, quien no se encuentra presente.

13. Sr. Daniel Enrique Iotti, propietario GNC Ruta Nacional N° 7, quien efectúa su exposición oral y cuestiona por qué no se resuelve técnicamente de la misma manera que se hizo en el tramo de Villa Espil de la Ruta Nacional N° 7, sobre elevando la traza en el acceso principal a Carmen. Le gustaría estudiar otro proyecto, teniendo en cuenta la afectación que resulta del propuesto para las estaciones de servicio.

14. Sr. Javier Freggiaro, en representación estación de servicio GNC Ruta Nacional N° 7, quien efectúa su exposición oral y plantea su posición crítica al proyecto entendiendo que son los vecinos quienes deben decidir la mejor opción. Plantea como alternativa la solución propuesta en el proyecto del año 2016, que consiste en sobreelevar la Ruta Nacional N° 7 en el paso por el acceso Principal de calle 16 de Julio. Asimismo, plantea que las expropiaciones no son tan sencillas de resolver tal como fueron explicadas por el Presidente.

15. Sr. Marcos Eduardo Coronel, quien no se encuentra presente.

16. Sr. Eduardo H. García Silva, vecino, quien manifiesta que no desea hacer uso de la palabra.

17. Sra. Marcela Eliana Gini, concejal Cambiemos, quien efectúa su exposición oral y plantea el beneficio que el proyecto propuesto tiene para la seguridad vial; no obstante lo cual, entiende que se puede buscar una alternativa mejor, un proyecto superador para todos.

18. Sr. Alberto Fortunato Martielli, vecino, quien manifiesta que no desea hacer uso de la palabra.

19. Sr. Uriel Oscar Mac Dermott, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea cuestiones relacionadas a las expropiaciones, puntualmente en relación a los alambrados a reponer.

20. Sra. Denis Edith Mac Dermott, vecina, quien efectúa su exposición oral y plantea cuestiones relativas a expropiaciones y rechaza del proyecto la solución técnica propuesta para el ingreso por calle 16 de Julio.

21. Sr. Eugenio Miguel Mc Dermott, vecino perteneciente a una asociación de productores agropecuarios, quien efectúa su exposición oral y plantea la necesidad de reformular el acceso principal al pueblo a través de la calle 16 de Julio y rechaza la solución técnica propuesta en el proyecto objeto de la audiencia, toda vez que el mismo provoca demoras, dificultades y peligros para los servicios de asistencia en emergencias (ambulancias, etc.).

22. Sra. María Cristina Dorrnzoro (Hermana), por autorización del Sr. Presidente hace uso de la palabra

en lugar del inscripto, Sra. María Inés Dorrnzoro, quien no se encuentra presente. En su carácter de vecina y socia propietaria de la estación de servicio OIL, quien efectúa su exposición oral y plantea que el proyecto propuesto los aísla y que hay que evaluar un nuevo proyecto alternativo. Explicita que las estaciones de servicio son una fuente importante de empleo para los vecinos de Carmen, empleando en promedio treinta vecinos cada una.

23. Sr. Nicolás Mac Dermott, quien no hizo uso de la palabra en esta oportunidad por haberlo hecho en la apertura, en su carácter de Presidente del Concejo Deliberante de Carmen de Areco, a partir de la invitación cursada por el Presidente a las autoridades especialmente invitadas.

24. Sr. José M. Bainotti, quien no se encuentra presente.

25. Sr. Oscar Alberto Moncho, quien no se encuentra presente.

26. Sr. Joaquín Leonardo Giussani, quien no se encuentra presente.

27. Sr. Augusto Miguel Mac Dermott, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea la necesidad de evaluar un proyecto alternativo al propuesto. Entiende que el proyecto, en su acceso principal de calle 16 de Julio, provoca demoras, dificultades y peligros para los servicios de asistencia en emergencias (ambulancias, etc.).

28. Sr. Matías Zaccheo, quien no se encuentra presente.

29. Sr. Matías Chinicola, quien no se encuentra presente.

30. Sra. Mirta Alicia Mac Dermott, vecina, quien efectúa su exposición oral y plantea su rechazo a la solución técnica propuesta para el acceso principal de calle 16 de julio porque afecta a los vecinos que se verían obligados a recorrer grandes distancias con pérdidas de tiempo. Entiende que hay que buscar una solución alternativa, sin especificar cuál sería la más adecuada según su visión.

31. Sra. María Inés Mac Dermott, vecina, quien efectúa su exposición oral y plantea la necesidad de rever el ingreso principal de calle 16 de Julio y plantea dudas sobre las expropiaciones.

32. Sr. José María Quinteros, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea que no esta de acuerdo con la solución técnica propuesta para el acceso de calle 16 de Julio, el cual afecta a los vecinos por la pérdida de tiempo que les tomaría cruzar de un lado a otro de la Ruta Nacional N° 7 y las dificultades de acceso al hospital. Pide rever el proyecto en esta parte, no plantea alternativa.

33. Sr. Daniel Oscar Mac Dermott, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea su rechazo al proyecto presentado, particularmente en cuanto al cierre del cruce de la Ruta Nacional N° 7 a través de la calle 16 de Julio, acceso principal a Carmen de Areco, que les impide tener la inmediatez de circulación entre ambos márgenes de dicha ruta. Deja planteada como alternativa, elevar la Ruta Nacional N° 7 en el tramo de la intersección con la calle 16 de julio y presenta copia de la Planimetría de la Calzada Principal - Tramo San Andrés de Giles – Junín, Sección Fin Variante por S. A. Giles (Km 106.80) – Acceso a Carmen de Areco (Km 141.00), proyecto DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (CARTELLONE-DECAVIAL-ESUCO) del año 2016. No efectúa rechazo al distribuidor de Gouin del Km 137.87.

34. Sr. Ezequiel Pablo Mac Dermott, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea su rechazo a la solución técnica para el acceso principal de calle 16 de Julio, que afecta la circulación de vecinos y empleados de las estaciones de servicio, y propone considerar volver al proyecto 2016 que sobreleva la Ruta Nacional N° 7 en el ingreso a Carmen o buscar otra alternativa superadora.

35. Sr. Mirta Elida Meckievi, vecina, quien manifiesta que no desea hacer uso de la palabra.

36. Sr. Adrián Jorge Gutiérrez, representante del Automóvil Club Argentino, quien efectúa su exposición

oral y plantea que comparte las opiniones anteriormente vertidas en cuanto al rechazo de la solución técnica del proyecto en su ingreso de calle 16 de Julio porque afectaría el ingreso a la estación de servicio y la circulación de los vecinos en general, y que habría que considerar otros proyectos. Asimismo, plantea conocer al detalle el esquema de colectoras propuestas.

37. Sr Leonardo Iberbia, concejal de Unidad Ciudadana-PJ, quien efectúa su exposición oral y plantea que el proyecto propuesto afecta a la producción agrícola-ganadera de la zona, a las estaciones de servicio y también al turismo. Celebra la llegada de la autovía y sus beneficios a la seguridad vial, pero entiende que hay que modificar el proyecto por otro que no afecte el planeamiento urbano. Pide una solución de consenso que tenga en cuenta, además, la conectividad con otras localidades de la zona.

38. Sr. Gabriel Mc Dermott, vecino, quien manifiesta que no desea hacer uso de la palabra.

39. Sr. Laureano Moncho, vecino, quien manifiesta que no desea hacer uso de la palabra.

40. Sr. Aníbal Miguel Mc Dermott, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea poner especial atención a las cuestiones hidráulicas (pasos de agua) del proyecto, toda vez que se vio afectado en los últimos cinco años por el ingreso de agua a su propiedad y pide modificar el proyecto en consonancia con las opiniones de los predecesores.

41. Sra. Myriam Martinez, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea la necesidad de buscar una solución técnica alternativa al acceso principal de calle 16 de julio y poner especial atención a las cuestiones hidráulicas.

42. Sr. Ignacio Miguel Mc Dermott, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea su rechazo a la solución técnica propuesta para el ingreso principal a Carmen y manifiesta su preocupación sobre las cuestiones hidráulicas del proyecto.

43. Sr. Iván Villagrán, concejal Presidente de Bloque Unidad Ciudadana-PJ, quien efectúa su exposición oral y plantea que no esta de acuerdo al proyecto por cuestiones relacionadas con la conectividad a las localidades de la zona (Tres Sargentos); apoya el proyecto en cuanto a la seguridad vial, pero entiende que hay que evaluar un proyecto alternativo. Específicamente, considera valioso el distribuidor de Gouin y pide que no se impida el cruce de la Ruta Nacional N° 7 por calle 16 de Julio, y que las colectoras propuestas continúen hasta la Ruta Provincial N° 51.

44. Sra. Florencia Palacios, quien no se encuentra presente.

45. Sra. Paula Rivero, quien no se encuentra presente.

Posteriormente a la convocatoria efectuada para hacer uso de la palabra a los inscriptos según el Orden del Día, el Presidente aprueba la participación de CUATRO (4) expositores no registrados, inscriptos el mismo día de la audiencia antes de su apertura.

Así las cosas, se invitó a tomar la palabra a:

1. Sra. Irene Maquiavelo, vecina, afirma que ya está todo dicho y manifiesta que no desea hacer uso de la palabra.

2. Sr. Iván Turri, vecino, quien efectúa su exposición oral planteando su rechazo al proyecto, y pide volver

al del año 2016 de cruce sobreelevado de la Ruta Nacional N° 7 a la altura del ingreso principal de calle 16 de Julio.

3. Sr. Arquitecto Miguel García, representante de una empresa local, quien efectúa su exposición oral y plantea que la Ruta Nacional N° 7 es el único punto de contacto con el comercio. Que el cincuenta por ciento de la economía del pueblo se encuentra del otro lado de la ruta y que correr el ingreso por calle 16 de Julio implicaría dividir en dos a la localidad. Dice que el proyecto de Esuco-Decavial-Cartellone del año 2016 (Ruta Nacional N° 7 sobreelevada en tramo ingreso principal Carmen de Areco) es superador porque conecta el norte y sur de la ciudad sin impedir la existencia de la autopista, que el pueblo depende de la Ruta y que perdieron el paso del tren.

4. Sr. Luis Marcelo Ianitto, vecino, quien efectúa su exposición oral y plantea que el proyecto propuesto corta la circulación entre ambos lados del pueblo y que habría que generar un proyecto superador que no afecte la visión de los comercios ubicados al costado de la ruta, y el comercio en general, compartiendo el criterio del anterior expositor. Valora, en cambio, el potencial de desarrollo para el pueblo de Carmen de Areco del distribuidor de Gouin propuesto para la intersección de la Ruta Nacional N° 7 y la Ruta Provincial N° 31, como un futuro acceso de mayor capacidad que el actual ingreso por calle 16 de Julio. También considera importante avanzar en el proyecto de la Ruta Provincial N° 51.

El presidente invitó a hacer uso de la palabra a la Ing. Emma Albrieu, Gerenta de Proyectos de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, presente en el Acto de la Audiencia en su calidad de autoridad invitada, quien realizó una presentación oral explicativa al detalle de todas las alternativas técnicas evaluadas a la hora de presentar el proyecto propuesto y contestó todas las preguntas que le fueron formuladas por los presentes, autoridades y participantes.

Se recibió la siguiente documentación complementaria conforme consta en el acta labrada durante la Audiencia Pública presencial:

a) Documentación identificada con el N° 1, que consiste en una Planimetría de la Calzada Principal - Tramo San Andrés de Giles – Junín, Sección Fin Variante por S. A. Giles (Km106.80) – Acceso a Carmen de Areco (Km 141.00), proyecto DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (CARTELLONE-DECAVIAL-ESUCO) del año 2016.

La documentación señalada se encuentra incorporada al expediente EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV, junto al acta de la Audiencia suscripta por los autoridades y participantes, como IF-2018-66480411-APN-PYC#DNV, número de orden 29.

Finalizado el tiempo de las exposiciones orales de los inscriptos y autorizados, habiendo verificado el Sr. Presidente que nadie más refirió querer hacer uso de la palabra, una vez efectuadas todas las aclaraciones técnicas que el proyecto y las inquietudes vertidas en la audiencia requerían, procedió al cierre de la Audiencia Pública, haciendo saber que las alternativas expresadas serán analizadas y respondidas a la brevedad, luego de efectuado el correspondiente análisis de factibilidad.

La Audiencia Pública finalizó a las 12.44 horas del día 7 de diciembre de 2018, suscribiéndose el Acta pertinente junto con las autoridades y participantes que así quisieron hacerlo. La misma obra en el

expediente EX-2018-58411195-APN-PYC#DNV, como IF-2018-66480411-APN-PYC#DNV, número de orden 29.

Se hace saber que conforme al artículo 30, Anexo I de la Resolución AG-DNV 3043/2017, la Resolución Final será comunicada dentro de los treinta días del presente Informe de Cierre, publicándose en el Boletín Oficial y en el sitio web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

V. EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LAS PRESENTACIONES Y PLANTEOS RECIBIDOS DURANTE EL PROCESO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

De tipo general:

a) IMPACTO EN LA COMUNIDAD DEL PROYECTO OBRA “C-AU-03” – Autopista Ruta Nacional N° 7 – Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 a Km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km 137,87) CORREDOR

VIAL “C”.

En términos generales puede afirmarse que los ciudadanos de Carmen de Areco han recibido la noticia de la llegada de la autopista de manera positiva, entendiendo que la puesta en marcha del Proyecto Obra “C-AU-03” involucra la posibilidad de un crecimiento para toda la comunidad, e implica una mejora en su calidad de vida y un avance significativo en materia de seguridad vial; beneficiando, en definitiva, no solo a los vecinos de dicha localidad, sino también a todos aquellos que transiten por ese tramo de la Ruta Nacional N° 7.

De tipo particular:

a) Planteos respecto al cruce de la Ruta Nacional N° 7 en la intersección con la calle 16 de julio en Carmen de Areco.

Respuesta: Atento a los distintos reclamos, opiniones y cuestionamientos formulados por los vecinos de la localidad de Carmen de Areco, el Contratista PPP desarrolló una solución alternativa para el sector correspondiente al Acceso a través de la calle 16 de Julio, reformulando el Proyecto original en pos de satisfacer los intereses de dicha comunidad.

En ese sentido, se propone elevar la rasante en correspondencia con el Acceso de la calle 16 de Julio, de

modo de permitir un paso vehicular transversal y conexión entre las colectoras.

Así, se ha planteado un corrimiento del eje principal de la autopista hacia el norte, de modo de “centrar” el nuevo puente entre las colectoras, permitiendo que se puedan desarrollar los taludes de los terraplenes y así minimizar los muros de contención laterales.

Asimismo, en la zona donde se eleva la rasante y se propone un estrechamiento del cantero central a 3 metros, a los fines de minimizar el volumen de los nuevos terraplenes.

Por otra parte, y en miras de reducir la altura de la Autopista RN N° 7, se ha sugerido bajar la rasante de la calle transversal (16 de Julio) en el sector correspondiente a la zona de camino de la autopista.

Además, para permitir el desagüe en forma natural hacia el Arroyo de la Guardia, se han prediseñado las cuentas laterales con una pendiente del 0,15%. De ese modo, se puede lograr una cota de rasante de la calle transversal en el orden de 48,70 a 49,00 metros (cota IGN).

Para la estructura de paso se sugiere un pórtico de 12/13 metros de luz interior, con vereda peatonal de un lado y bicisenda del otro, con su correspondiente iluminación interior. Se ha pensado en un pórtico armado con premoldeados que tendrá un gálibo vertical libre de 4,30 m.

Vale aclarar que, si bien se ha considerado que sea un paso para uso mayoritario de automóviles y camionetas, con el gálibo propuesto lo podrían utilizar sin problemas camiones pequeños, ambulancias, camiones de bomberos y otros vehículos de emergencia. Los camiones de mayor porte deberán utilizar el distribuidor propuesto en coincidencia con la Ruta Provincial N° 31.

b) Tránsito local por colectoras Ruta Nacional N° 7.

Respuesta: Las colectoras serán bidireccionales y estarán pavimentadas desde la progresiva 0+000 a 2+600 (Ascendente), y 0+000 a 2+900 (Descendente); el resto serán estabilizadas.

La rama de entrada desde la colectoras hacia la calzada ascendente se ha modificado hacia progresivas crecientes, quedando prácticamente enfrentada con la rama de salida desde la calzada principal en sentido descendente (kilómetro 140).

De esta manera, la pavimentación de la colectoras norte se extenderá unos 230 metros hacia el oeste.

c) Planteos respecto a la cuestión hidrológica, medioambiental y Estudio de Impacto Ambiental EsIA

Respuesta: En la elaboración del Proyecto se tiene particular cuidado y atención a la cuestión relativa a los impactos ambientales, a partir del análisis de los resultados del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) efectuado en la zona del Proyecto.

Sumado a ello, se expuso la cuestión hidrológica y el manejo de cuencas y desagües, habiéndose tomado especial consideración respecto a las cuestiones y problemáticas planteadas en relación a la progresiva 140.

d) Aclaraciones respecto a expropiaciones y deslindes

Respuesta: Atento a los interrogantes formulados por los vecinos afectados durante el desarrollo de la Audiencia, se explicaron cuáles eran los procedimientos a seguir, dándose de esta manera respuesta a todas aquellas consultas realizadas en relación a esta cuestión.

VI CONCLUSIONES

El objeto de la Audiencia Pública ha sido el de permitir la libre expresión de los usuarios, vecinos y autoridades invitadas, a partir de la toma de conocimiento del Proyecto de la obra denominada “C-AU-03” – Autopista Ruta Nacional N° 7 – Duplicación de Calzada en paso por Carmen de Areco (Km 138,35 a Km 141,00) y Distribuidor de Acceso a Gouin (Km 137,87) CORREDOR VIAL “C”.

En términos generales, se entiende que la nueva propuesta técnica ha receptado las sugerencias, planteos y consideraciones efectuadas por los participantes durante la Audiencia Pública, potenciando un Proyecto que en general ya tenía una riqueza y sabiduría técnica destacable, y que, a partir de la incorporación en particular de las inquietudes locales, se constituirá en un Proyecto técnicamente adecuado, que configurará una versión superadora, materialmente factible y con mayor aceptación y aval de la Comunidad de Carmen de Areco (Autoridades, vecinos, organizaciones intermedias y representantes de empresas comerciales, y demás público presente).

Con respecto a las obras de la calle 16 de Julio en su intersección con la Ruta Nacional N° 7, las mayores objeciones y planteos formulados durante la Audiencia Pública han sido receptados, al incorporarse una solución técnica que permite la circulación transversal de vehículos livianos y de emergencia al núcleo de servicios que se encuentran en la margen opuesta de la misma, sin interferir con el tránsito pasante en ambas direcciones de la Ruta Nacional N° 7.

Por lo tanto, con las modificaciones propuestas al proyecto original, puede afirmarse que se obtendrá un Proyecto con mayor consenso y que satisface mejor el interés público y, el particular, el de la comunidad de Carmen de Areco.